



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 22 de mayo de 2023

VISTA:

La Resolución N° 145-23-CDN/CEP de fecha 15 de marzo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno;

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República y mediante Ley N° 29011, autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar, autónomamente sus estatutos;

Que, el artículo 17° literal d) del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú establece como órganos de apoyo el área administrativa, área contable y área legal;

Que, en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú como función del Consejo Directivo Nacional indica en su artículo 19°, literal b) Elaborar y proponer los instrumentos de gestión institucional;

Que, en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú en su artículo 19° menciona como función del Consejo Directivo Nacional, literal c) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamento, Código de Ética y Deontología, normas, resoluciones y acuerdos que rigen el funcionamiento del Colegio de Enfermeros del Perú, y aquellas relacionadas con el ejercicio profesional;

Que, la Resolución N° 145-23-CDN/CEP de fecha 15 de marzo del 2023, aprobó la nueva escala remunerativa en virtud de lo presupuestado para el año 2023 y 2024, reajustando la escala remunerativa de los trabajadores que laboran en los órganos de apoyo del Consejo Directivo Nacional;

Que, la Escala Remunerativa responde al importe mensual base que perciben los trabajadores del Consejo Directivo Nacional y que tienen impacto a nivel nacional sobre sus labores en la institución. Estando en acuerdo el Consejo Directivo Nacional ha propuesto reorganizar e implementar el documento de gestión de la Escala Remunerativa y el Cuadro Nominativo de Personal de los Órganos de Apoyo con el fin de mejorar sus condiciones salariales y ser un instrumento de análisis para las siguientes gestiones;

En concordancia del "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, la Decana Nacional de esta institución en uso de sus atribuciones;



N°160-23-CDN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

APROBAR A PARTIR DEL AL 01 DE MAYO DEL 2023 LA ESCALA REMUNERATIVA DE LOS TRABAJADORES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LOS ÓRGANOS DE APOYO QUE LABORAN EN PARQUE SANTA CRUZ 560 – JESÚS MARÍA SEDE PRINCIPAL DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, como instrumento de gestión que contiene el detalle del nivel remunerativo, grupo ocupacional, rango salarial de los trabajadores y categoría del Consejo Directivo Nacional por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la siguiente forma:

NIVEL / GRUPO OCUPACIONAL	REMUNERACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE PERSONAL
Profesional IV	S/. 5,900.00	Jefe de Contabilidad	De Confianza
Profesional III	S/. 5,300.00	Profesional de Sistemas	Trabajador
Profesional II	S/. 5,000.00	Asistente Profesional de la Salud / Asistente Profesional	Trabajador
Profesional I	S/. 4,500.00	Analista Profesional	Trabajador
Bachiller IV	S/. 4,200.00	Coordinador de Administración	Trabajador
Bachiller III	S/. 4,000.00	Comunicador II	Trabajador
Bachiller II	S/. 3,000.00	Comunicador I / Apoyo Administrativo Secretarial	Trabajador
Bachiller I	S/. 2,000.00	Gestor de Contenidos	Trabajador
Técnico IV	S/. 4,640.00	Asistente Contable / Asistente de Sistemas	Trabajador
Técnico III	S/. 3,880.00	Secretaría Ejecutiva	Trabajador
Técnico II	S/. 3,500.00	Asistente Administrativo	Trabajador
Técnico I	S/. 3,000.00	Gestor Documentario	Trabajador
Auxiliar IV	S/. 2,650.00	Auxiliar Administrativo	Trabajador
Auxiliar III	S/. 2,600.00	Personal de Apoyo Interno / Personal de Apoyo Documentario / Personal de Seguridad / Personal de Mantenimiento / Personal de Limpieza	Trabajador
Auxiliar II	S/. 2,400.00	Personal de Apoyo General	Trabajador
Auxiliar I	S/. 2,000.00	Personal de Archivo	Trabajador

ARTICULO SEGUNDO. -

APROBAR EL CUADRO NOMINATIVO DE PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, descrito en el siguiente cuadro:

Ubicación	Denominación del Cargo	Apellidos y Nombres
Área de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	León Martínez, Luis Eduardo
	Asistente Contable	Fernández López, Milagros Leticia
	Asistente Administrativo	Flores Rivas, Yuly Maribel
Área de Administración	Coordinador de Administración	Pacora Ganoza, Humberto
Unidad de Apoyo	Personal de Apoyo Interno	Vargas Saldaña, Israel Aaron

SerieB 0177308



N°160-23-CDN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

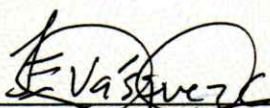
DECRETO DE LEY N° 22315

	Personal de Apoyo Documentario	Merino Palomino, Nilton
Unidad de Limpieza y Mantenimiento	Personal de Mantenimiento	Tinoco Marchena, Leo Dan
	Personal de Limpieza	Pizarro Cuya, Marina
Unidad de Seguridad	Personal de Seguridad	Arana Ibarra, Germán
	Personal de Seguridad	Campos Rodríguez, Warner
	Personal de Seguridad	Castro Montenegro, Esteban
	Personal de Seguridad	Zavala Navarro, David Jesús
	Personal de Seguridad	Coello Paredes, Julio Hugo
Área de Registro	Asistente Profesional	Prado Sumoso, Jesús Del Pilar
	Asistente Administrativo	Yanapa Sumerinde, Juan
	Apoyo Administrativo Secretarial	
Área de Sistemas	Profesional de Sistemas	Pretel Pretel, Rayder Manuel
	Asistente de Sistemas	De Sotomayor Bottger, Víctor Renzo
Área de Prensa e Imagen Institucional	Comunicador II	Evangelista Silva, Alessandro Leonel
	Comunicador I	Huaranga Vásquez, Rodney
Despacho de Decanato Nacional	Secretaria Ejecutiva	Espinoza Ángeles, Jessica Isabel
	Apoyo Administrativo Secretarial	Huamán Mendoza, María
Despacho de Secretaria I y II	Asistente Administrativo	Huamán Zapata, Margot
Despacho de Vicedecanato, Vocal III y Vocal IV	Asistente Administrativo	Pichihua Espinoza, Carmen Rosa
Despacho de Vocal I y Vocal II	Asistente Profesional de la Salud	Urbano Navarro, Mara Candelaria

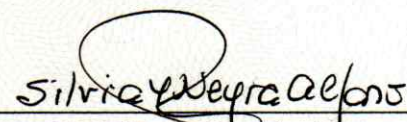
ARTICULO TERCERO. -

DISPONER que la presente Resolución sea publicada en la página Web Institucional (WWW.CEP.ORG.PE).

Regístrese y comuníquese.


Dra. Josefa Edith Vasquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú




Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I - CDN
Colegio de Enfermeros de Perú

SerieB 0177309